



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1590
Villavicencio, 09 de noviembre de 2021

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00086-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ELENA MARÍA GONZÁLEZ PUENTE
Demandado: MARCO FIDEL ÑUSTES ANDRADE

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veintinueve (29) de octubre de 2021, me permito oficiarle nuevamente para que se sirvan informar el trámite dado al oficio No. 495 del 3 de mayo de 2021 y 1129 del 24 de agosto de 2021, por medio de los cuales se solicita se tenga en cuenta la prelación de créditos, respecto del embargo decretado sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-157422.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb6e33e42438033b51f0a45587fb40272f47dc4bce6aea566b5e00a7c57c78a6**

Documento generado en 09/11/2021 03:57:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>